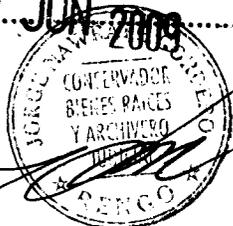


Tomas 116457c

En Rengo, a diecisiete de junio de dos mil  
Nº 991.- nueve.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ,  
representada por su alcalde don Marco Gatica  
Muñoz, ambos domiciliados en Urriola número  
DOMINIO veintiséis, comuna de Rengo, adquirió los  
siguientes inmuebles: a) el terreno destinado a  
equipamiento, ubicado en la calle Las Encinas,  
ILUSTRE entre calle Los Nogales y Pasaje Las Acacias de  
MUNICIPAL- la Población Villa Los Espinos, comuna de Rengo,  
LIDAD provincia de Cachapoal, Sexta Región, que tiene  
DE RENGÓ una superficie aproximada de setecientos  
-A- cuarenta y uno coma tres metros cuadrados, y que  
COMITE deslinda: NORTE, en veintiuno coma ochenta y  
DE VIVIENDA nueve metros, con lote Area Verde Tres; SUR, en  
EL PROGRESO línea quebrada de cuatro metros, dieciocho coma  
DOS MIL ochenta y siete metros y cuatro metros, todas  
con calle Las Encinas; ORIENTE, en veintinueve  
REP: 1439 metros, con calle Los Nogales; y PONIENTE, en  
veintinueve coma treinta metros, con Pasaje Las  
Acacias; y b) el inmueble identificado como Area  
Verde Tres, Equipamiento Deportivo Recreacional,  
de una superficie aproximada de seiscientos ocho  
coma ochenta y nueve metros cuadrados, de la  
Población Villa Los Espinos, comuna de Rengo,  
provincia de Cachapoal, Sexta Región, que tiene  
una superficie aproximada de seiscientos ocho  
coma ochenta y nueve metros cuadrados, y que  
deslinda: NORTE, en diecinueve coma once metros,  
con lote Area Verde Dos; SUR, en veintiuno coma  
ochenta y nueve metros, con Lote Equipamiento;

ORIENTE, en veintinueve coma setenta metros, con calle Los Nogales; y PONIENTE, en veintinueve coma setenta y siete metros, con Pasaje Las Acacias.- Los adquirió de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setenta de la ley General de Urbanismo y Construcción, y con el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y cinco de dicha ley.- Es parte de lo inscrito a fojas cuatrocientos uno número quinientos seis del Registro de Propiedad de dos mil, a nombre del COMITE DE VIVIENDA EL PROGRESO DOS MIL.- La solicitud de inscripción, los Certificados de recepción de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rengo, y plano de subdivisión, quedan agregados con los números ochocientos cuarenta y dos, ochocientos cuarenta y tres, y ochocientos cuarenta y cuatro al final del presente registro.- Se acreditó exención del pago de contribuciones, roles Nº 220-588.- Se acreditó certificado de asignación de roles de avalúo en trámite, rol matriz Nº 220-588, que dará origen al nuevo rol que a continuación se detalla: Los Nogales 137, Area Deportiva, rol Nº 465-39; Los Nogales 163, Equipamiento, rol 465-40.- Requirió: Ilustre Municipalidad de Rengo- Doy fe.-

CONFORME CON SU ORIGINAL  
RENGO. A ...18 JUN 2009



CERTIFICO: Que la inscripción autorizada antecede se encuentra vigente.  
Rengo, a ...18 JUN 2009

